



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN LA RED DE UNIDADES DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN (RED UCC+I) 2024

En 2007, en el contexto del Año de la Ciencia, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) impulsa la Red de Unidades de Cultura Científica e Innovación (Red UCC+I), marcándose como objetivo la creación de unidades organizativas capaces de fomentar el interés por la ciencia y la cultura científica de la sociedad, a través de la transmisión del conocimiento generado en los centros de investigación, universidades y otras instituciones que no tengan como principal actividad la comunicación social de la ciencia en las que se insertan. Las UCC+I se conciben como nodos de una red y, para facilitar su labor, subsidiarias de los diversos centros de conocimiento científico a los que pertenecen.

Dos años después, en 2009, se impulsa el encuentro anual Comunicar Ciencia en Red (ComCiRed), en el que durante dos días las entidades de la Red de UCC+I tienen la oportunidad de reunirse, intercambiar experiencias y buenas prácticas en comunicación y divulgación científica y establecer sinergias y nuevas colaboraciones.

En 2012, se crea un registro por el que las entidades debían acreditar el cumplimiento de unos indicadores mínimos de actividad para ser consideradas miembros efectivos de la Red de UCC+I. Actualmente hay 111 UCC+I registradas.

Después de más de diez años desde que se inició el registro, contando con trayectoria suficiente y ya asentadas en las entidades a las que se adscriben, se consideró un momento oportuno para redefinir este proceso de registro.

El 28 de mayo de 2024 se publicó en el BOE (número 129) el anuncio de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT) relativo al procedimiento de Registro en la Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (Red UCC+I).

Conforme a lo establecido en el apartado 8 del citado procedimiento, la evaluación de solicitudes, previa la formalización y presentación de las mismas en tiempo y forma, se realiza por una comisión de evaluación, formada por tres personas expertas en el ámbito de la comunicación social de la ciencia y presidida por el miembro de mayor edad, siendo su designación competencia de la Dirección General de la FECYT.

La comisión de evaluación, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación ha emitido en fecha 4 de octubre de 2024 el informe con el resultado de la evaluación efectuada.

La comisión de evaluación, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del mencionado procedimiento, así como en el informe motivado con el resultado de la evaluación de las entidades concurrentes, ACUERDA, en el ejercicio de las competencias atribuidas:

1. Emitir resolución provisional del procedimiento de registro en la Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (Red UCC+I 2024). Se adjuntan como anexos:



- a. **Entidades que han superado el procedimiento de registro en la Red UCC+I**
 - b. **Entidades que no han superado el procedimiento de registro en la Red UCC+I**
2. Ordenar la publicación de esta resolución provisional y de sus respectivos anexos en la página web <https://ucci.fecyt.es/>.

La publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada. Complementariamente se comunicará a las entidades solicitantes en el correo electrónico a efecto de notificaciones incluido en el formulario de registro.

Las entidades que concurran al proceso de evaluación tendrán un plazo de alegaciones máximo e improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de la publicación.

El escrito de alegaciones, acompañado de la documentación que se estime oportuna, deberá presentarse a través del sistema electrónico de participación con firma electrónica avanzada por quien ostente la representación legal de la entidad. En caso de no recibir en el plazo indicado el escrito de alegaciones, se entenderá que la entidad renuncia a su derecho de plantear alegaciones.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

D.^a Ingrid Aznar



ANEXO A

ENTIDADES QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN LA RED UCC+I

1. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas -Delegación Galicia
3. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Delegación Valencia
4. Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación
5. Centro de Investigación Príncipe Felipe
6. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
7. Centro Nacional de Aceleradores
8. Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana
9. Consorcio Centro de Láseres Pulsados
10. Euskampus Fundazioa
11. Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya
12. Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Dr. Josep Trueta
13. Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica
14. Fundació Privada Institut de Recerca de la Sida IrsiCaixa
15. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
16. Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca
17. Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante
18. Fundación INCLIVA
19. Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
20. Fundación Instituto de Salud Global de Barcelona
21. Fundación para el Desarrollo de la Enfermería
22. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
23. Instituto de Astrofísica de Andalucía
24. Instituto de Investigación Sanitaria Biogipuzkoa
25. Instituto de Investigaciones Marinas
26. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
27. Universidad Autónoma de Barcelona
28. Universidad Autónoma de Madrid
29. Universidad Carlos III
30. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
31. Universidad Complutense
32. Universidad de Alcalá
33. Universidad de Alicante
34. Universidad de Barcelona
35. Universidad de Burgos
36. Universidad de Cádiz
37. Universidad de Córdoba



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



38. Universidad de Extremadura
39. Universidad de Granada
40. Universidad de Jaén
41. Universidad de Málaga
42. Universidad de Murcia
43. Universidad de Oviedo
44. Universidad de Sevilla
45. Universidad de Zaragoza
46. Universidad Pablo de Olavide
47. Universidad Politécnica de Cartagena
48. Universidad Politécnica de Madrid
49. Universidad Pública de Navarra
50. Universidad Rey Juan Carlos
51. Universidade de Vigo
52. Universitat de València
53. Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya
54. Universitat Jaume I de Castellón
55. Universitat Oberta de Catalunya
56. Universitat Politècnica de Catalunya – BarcelonaTech
57. Universitat Politècnica de València
58. Universitat Pompeu Fabra



ANEXO B

ENTIDADES QUE NO HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN LA RED UCC+I

Entidad	Código
Associació Catalana de Comunicació Científica	2
Basque Center on Cognition, Brain and Language	2
Centro de Astrobiología	1
Centro Nacional de Biotecnología	2
Fundación Descubre	2
Institut d'Estudis Catalans	2
Institut de Ciència de Materials de Barcelona	2
Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba	1
Universidad a Distancia de Madrid	2
Universidad Católica San Antonio de Murcia	1
Universidad Internacional de La Rioja	2
Universidad Nacional de Educación a Distancia	2

Código	Motivo
1	Subsanación no recibida en plazo
2	No se subsanan las incidencias detectadas